

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15023 ALBACETE

Don Sígfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 y de lo Mercantil de Albacete, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 205/2014, referente al concursado Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S. A., por auto de fecha 3 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación de la empresa Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S. A., formándose la Sección Quinta que se encabezará con el testimonio de la presente resolución.

2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3. Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los Administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

En Albacete, 3 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140019629-1